

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 10** *CORRECCIÓN de errores de Resolución de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslados Voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de facultativo especialista en Angiología y Cirugía Vascular del Servicio Madrileño de Salud.*

Advertido error material en la Resolución de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslados Voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista en Angiología y Cirugía Vascular del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de enero), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Primero

En la base 3.3. Participación en plazas perfiladas.

Donde dice:

Perfil 1 “Cirugía reparadora compleja de válvulas en adultos”. Experiencia mínima de 5 años, realizada dentro de los últimos 8 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Debe decir:

Perfil 1 “Reparación endovascular del arco aórtico”. Experiencia mínima de 5 años, realizada dentro de los últimos 8 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo

En el Anexo I “Relación plazas Facultativo Especialista en Angiología y Cirugía Vascular”.

Donde dice:

8204500401	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	MADRID	PERFIL 1: CIRUGÍA REPARADORA COMPLEJA DE VÁLVULAS EN ADULTOS Experiencia mínima de 5 años.		1	
------------	--------------------------	--------	--	--	---	--

Debe decir:

8204500401	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	MADRID	PERFIL 1: REPARACIÓN ENDOVASCULAR DEL ARCO AÓRTICO Experiencia mínima de 5 años.		1	
------------	--------------------------	--------	--	--	---	--

Tercero

La presente corrección de errores no modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 4.3 de la convocatoria anteriormente mencionada.

Madrid, a 29 de enero de 2026.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/1.360/26)

